

SANTIAGO MERINO CALERO*Declaración de insolvencia*

D.ª Patricia Power Mejón Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: que en el procedimiento autos 34/05, ejecución n.º 90/06 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de María José Jiménez Matas, contra la empresa Santiago Merino Calero se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada por importe de 16.268,51 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 20 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Patricia Power Mejón.—62.255.

**SOCIEDAD ANÓNIMA
INTERNACIONAL DE TERRENOS
Y EDIFICIOS
(SAITE)**

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en la Sala de Juntas del Banco Pastor, Cantón Pequeño número 1, 1.ª planta, (entrada por la Calle San Blas), de A Coruña, el día 15 de diciembre de 2008, a las nueve horas en primera convocatoria y, si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria el siguiente día 16 de diciembre, a igual hora y en el mismo lugar, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio de 2007, así como de la gestión del Órgano de Administración durante dicho período.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Aplicación de Resultados.

Tercero.—Nombramiento o Reección de Auditores de Cuentas para el ejercicio de 2008.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Los señores Accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos relativos a las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita la entrega o envío de dichos documentos.

Se recuerda a los Señores Accionistas las condiciones establecidas para su asistencia a la Junta General, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10.º de los Estatutos Sociales.

Se informa a los Señores Accionistas que previsiblemente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

A Coruña, 30 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Óscar Rama Penas.—63.340.

**SOS BENIDORM
AMBULANCIAS, S. L.
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**AMBULANCIAS, S. L.
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

**AMBULANCIAS AYUDA, S. L.
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)*Anuncio fusión*

Se hace público que los Socios Únicos de las citadas sociedades, adoptaron el 23 de junio de 2008, la decisión

de la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Sos Benidorm Ambulancias, S.L. Sociedad Unipersonal de Ambulancias, S.L. Sociedad Unipersonal y Ambulancias Ayuda, S.L. Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100% del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Alicante, 3 de noviembre de 2008.—Administrador Solidario de la sociedad absorbente. Manuel Santacruz Lillo.—63.937. 1.ª 6-11-2008

SPAINFO, S. A.

El Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 30 de octubre de 2008 ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 10 de diciembre de 2008, a las 17 horas en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente, 11 de diciembre de 2008, en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Madrid, calle Marqués de Leganés, 7, primero, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del modo de organizar la administración, de Consejo de Administración a Administrador Único, y consecuentemente modificación de los estatutos sociales, refundiéndolos en un solo texto.

Segundo.—Cese del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento del Administrador Único.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace saber el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y del informe sobre los mismos, y de pedir la entrega o el envío gratuitos de dichos documentos.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración. Don Clemente Simón Miguel.—63.647.

**STUTGART SERVICIOS 2000,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 74/07 seguido a instancia de don Eliodoro Méndez Requiza contra «Stuttgart Servicios 2000, Sociedad Limitada», se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice: «A los efectos de las presentes actuaciones (autos 792/06 ejecución 74/07); y para el pago de 21.027,02 euros de principal y otros de 4.205,40 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, a la deudora «Stuttgart Servicios 2000, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 23 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—62.545.

SUGAL, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Jesús Gallo Suárez, en su condición de Administrador Único de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Oviedo, calle Uria, n.º20, 2.º, el próximo día 15 de diciembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador Único relativo a la gestión de su cargo desde su nombramiento e incidencias detectadas en las cuentas de la Sociedad. Propuesta de actuaciones a ejercitar.

Segundo.—Autorizar al Administrador Único de la Sociedad a los efectos de hipotecar un bien inmueble de la Entidad como garantía de solicitud de préstamo a favor de tercero.

Tercero.—Facultar en su caso para la ejecución y elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Redacción, Lectura y en su caso Aprobación del Acta.

Derecho de asistencia y representación:

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General en la forma y requisitos establecidos en los Estatutos Sociales de la Entidad y la LSA.

Para el caso de que no se reuniese el quórum necesario para la válida constitución de la Junta, en primera convocatoria, la Junta se celebrará al día siguiente en segunda convocatoria en el lugar y hora señalados.

Oviedo, 24 de octubre de 2008.—El Administrador Único, Jesús Gallo Suárez.—62.500.

**SURPOOL SERVICIOS ACUÁTICOS
INTEGRADOS, S. L.**

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 97/2008, dimanante de autos número 844/07, a instancia de don Luis Titos Molina contra Surpool Servicios Acuáticos Integrados, Sociedad Limitada, en la que con fecha 20 de octubre de 2008 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Surpool Servicios Acuáticos Integrados, Sociedad Limitada, con CIF B41851999, en situación de insolvencia por importe de 298,65 euros de principal, más la cantidad de 59,73 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 20 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—62.550.

**TACTICAL GLOBAL
ADVISORY, A.V., S. A.**

(Absorbente)**TACTICAL GLOBAL, S. L.****(Absorbida)***Anuncio de fusión.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la L.S.A., se anuncia públicamente que el accionista único de la sociedad absorbente adoptó la decisión, y la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad absorbida, aprobó por unanimidad, con fecha 20 de octubre de 2008, además de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de mayo de 2008, la fusión por absorción, de carácter simplificado e inverso, de «Tactical Global, S.L.», por «Tactical Global Advisory, A.V., S.A.», como consecuencia de dicha fusión, se extin-

que, sin liquidación, la sociedad absorbida y su patrimonio social es transmitido en bloque a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración en fecha 11 de junio de 2008, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de julio de 2008. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente será la del 11 de junio de 2008. La efectividad del citado acuerdo quedó condicionado a la obtención de preceptiva autorización por parte de la CNMV.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informe de auditoría en el caso de la S.A., así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de conformidad con el artículo 243 de la L.S.A.

Madrid, 22 de octubre de 2008.—José Miguel Físico Cabañas, Secretario de los Consejos de Administración de ambas sociedades.—63.000. y 3.ª 6-11-2008

TANATORIOS DE CÓRDOBA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Conforme a los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en la sede social, el día 10 de diciembre de 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y en segunda, en caso necesario, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración, en el primer semestre del ejercicio 2008.

Segundo.—Propuesta de modificación del artículo 23 de los Estatutos Sociales: Retribución del Consejo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general (art. 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Córdoba, 31 de octubre de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, Ana María Cubeiro Vázquez.—63.299.

TEBRA, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

CASABOTAS PESCA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general universal de «Tebra, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de octubre de 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad siendo beneficiaria de la rama de actividad escindida la sociedad de nueva creación «Casabotas Pesca, Sociedad Limitada» Como consecuencia de la mencionada escisión parcial «Tebra, Sociedad Limitada», reducirá su capital en 1.468.325,10 euros y sus reservas en 876.612,00 euros.

La sociedad beneficiaria «Casabotas Pesca, Sociedad Limitada» se constituirá con un capital social de 1.468.325,10 euros mediante la emisión de 73.051 participaciones sociales de 20,10 euros de valor nominal cada una de ellas, números 1 a 73.051, ambos inclusive, y una prima de asunción equivalente a la diferencia entre el valor real neto del patrimonio recibido y el importe del capital social con el que se constituye.

La escisión parcial se acordó en base al proyecto único de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 23 de octubre de 2008, y el Balan-

ce de escisión aprobado fue el cerrado a 31 de julio de 2008. La escisión tiene efectos contables desde la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil de Pontevedra la escritura de escisión parcial.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida parcialmente podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo (Pontevedra), 30 de octubre de 2008.—Ángel Martínez Varela y M.ª Helena Raposo Gasalla, Administradores Solidarios de Tebra, S.L.—63.040. y 3.ª 6-11-2008

TRANSPORTES RAFECAE, S. A.

Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 28 de marzo de 2008, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general, que con carácter de ordinaria tendrá lugar en el domicilio social, paseo Juan Carlos I, número 156, Valladolid, el 15 de diciembre de 2008, a las 19 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 16 de diciembre de 2008, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria. Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser aprobados. Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria. Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Facultar a don Emiliano San Miguel Juste para elevar a instrumento público los acuerdos sociales adoptados por la Junta general.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Valladolid, 30 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Emiliano San Miguel Juste.—63.990.

TÜV RHEINLAND IBÉRICA INSPECTION, CERTIFICATION & TESTING, S. A.

(Sociedad absorbente)

TÜV INTERNACIONAL GRUPO TÜV RHEINLAND, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general de accionistas de TÜV Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, Sociedad Anónima, así como la Junta General de Socios de TÜV Internacional Grupo TÜV Rheinland, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el 4 de noviembre de 2008, acordaron la fusión simplificada de las sociedades, mediante la absorción por TÜV Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, de la sociedad TÜV Internacional Grupo TÜV Rheinland, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose la sociedad absorbente a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello conforme a los balances de fusión de las dos sociedades cerrados a 30 de junio de 2008 y al Pro-

yecto de Fusión de fecha 28 de septiembre de 2008 depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2008. Se hace constar que todos los accionistas/socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 243 de la misma Ley.

Barcelona, 4 de noviembre de 2008.—El Presidente y el Secretario de los Consejos de Administración de TÜV Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, Sociedad Anónima y de TÜV Internacional Grupo TÜV Rheinland, Sociedad Limitada Unipersonal, Profesor Doctor Ingeniero habil Bruno O. Braun y Don Fernando von Carstenn-Lichterfelde Menéndez.—63.663.

2.ª 6-11-2008

UNIVERSAL SEA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

MARÍTIMA LORENA, S. L. Sociedad unipersonal

OCEAN EXPRESS, S. L. Sociedad unipersonal

UNIVERSAL AIR, S. A. Sociedad unipersonal

BOLUDA CORPORACIÓN LOGÍSTICA, S. L. Sociedad unipersonal

MARÍTIMA MIDWAY, S. L. Sociedad unipersonal

MARÍTIMA CANDELARIA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas que, con fecha 30 de octubre de 2008, el socio único de Universal Sea, S.L., Sociedad Unipersonal; el socio único de Ocean Express, S.L., Sociedad Unipersonal; el accionista único de Universal Air, S.A., Sociedad Unipersonal; el socio único de Boluda Corporación Logística, S.L., Sociedad Unipersonal; el socio único de Marítima Midway, S.L., Sociedad Unipersonal; el socio único de Marítima Lorena, S.L., Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta General al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aprobaron la fusión por absorción de Marítima Lorena, S.L.U., Ocean Express, S.L.U., Universal Air, S.A.U., Boluda Corporación Logística, S.L.U., Marítima Midway, S.L.U. y Marítima Candelaria, S.L.U. por parte de Universal Sea, S.L.U. de acuerdo con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, con extinción de las sociedades absorbidas y con atribución a la sociedad absorbente de su patrimonio íntegro a título universal.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en un plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 31 de octubre de 2008.—El Administrador Único de la Sociedad Absorbente, D. Vicente Boluda Fos.—El Administrador Único de las sociedades absorbidas, D. Vicente Boluda Fos.—63.252. 1.ª 6-11-2008